



Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica
Gerencia Adjunta de Gestión y Servicios Generales

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder al original.

CERTIFICADO
CALIFICACION OFERTA ECONOMICA: Identificación Oferta anormal baja

Expediente:	A/SUM-036854/2025
Denominación:	SUMINISTRO DE VENDAS ADHESIVA, COHESIVA Y DE ESPUMA POLIURETANO CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Tipo de procedimiento:	Abierto simplificado abreviado pluralidad de criterios aplicación de fórmulas

Efectuada en sesión de fecha 26/11/2025 la apertura del único sobre que contiene la documentación administrativa, técnica y económica.

Se aprecia que la oferta de los licitadores detallados a continuación se encuentra en presunción de anomalía de acuerdo a lo previsto en el pliego de Cláusulas Administrativas particulares, por lo que se acuerda darle audiencia para que justifiquen la valoración de su oferta.

NIF	EMPRESA	LOTE
A60211653	FARMABAN, S.A.	1
B80196934	GARRIC MEDICA, S.L.	2

En consecuencia,

Siguiendo lo establecido en el artículo 149 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se ruega que se comunique a las empresas implicadas que lean atentamente la siguiente información:

Se han introducido cambios en la documentación justificativa a presentar para poder valorar las ofertas realizadas, que deberá contener 3 tipos de informe.

Para valorar las ofertas en presunción de anomalía, solicitamos que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios con que se ofertan los lotes referidos, según recoge la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para ello, se requiere que justifiquen la valoración de la oferta y precisen sus condiciones, confirmando que es correcta. Además, se requiere que aporten información en relación a los costes, fórmulas de ahorro, o a cualquier otra condición favorable que afecte a la anomalía de la oferta en referencia a:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación.
- Las soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos.

La documentación que se aporte deberá detallar todas las fórmulas de ahorro a las que se haga referencia, en relación a los costes de fabricación, adquisición, distribución y logísticos, y las ventajas que han sido aplicadas, debiendo contener al menos estos 3 tipos de informes:

1. Información descriptiva de los motivos que justifican la oferta (por ejemplo, costes de fabricación, distribución y logísticos, costes de personal, costes de medios materiales, y las ventajas aplicadas sobre estos u otros costes que puedan motivarse y acreditarse).
2. Todos los documentos que puedan acreditarlo debidamente de manera objetiva, incluyendo los datos numéricos que lo justifiquen, mediante documentos como por ejemplo facturas, declaraciones sobre márgenes de beneficio empresarial, documentos en relación a gastos directos e indirectos, inversiones u otros documentos que detallen o certifiquen las mismas, y si se considera, adicionalmente, la presentación de cartas o compromisos entre proveedores o fabricantes y la empresa licitadora debidamente firmados.
3. Se declare el respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación.

El plazo para presentar la documentación requerida finaliza el día 05/12/2025. La documentación solicitada se presentará EN FICHEROS SEPARADOS por medios electrónicos, accediendo a //los servicios de la sede electrónica de la web de la Comunidad de Madrid (si tienen dudas sobre la presentación pueden consultar la Guía de Tramitación en la misma página de la Comunidad).

Deberán especificar en el ASUNTO el número de expediente y el objeto del contrato, así como el DESTINATARIO: Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica. Código del Registro destinatario: Ø7DI Ø95.

Se advierte que la no justificación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Firmado digitalmente por: MARTIN HERNANDEZ [REDACTED]
Fecha: 2025.12.02 16:26